



Resolución Jefatural N° 082-2015-SENACE/J

Lima, 29 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley establece que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo mayor de seis (6) años;

Que, de acuerdo a los Numerales 2 y 3 de los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR-PE (en adelante, **los Lineamientos**), la primera de las etapas para el tránsito de las entidades al nuevo régimen del Servicio Civil consiste en la preparación de la entidad, de acuerdo a la cual se conformará una Comisión de Tránsito que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, de acuerdo al Literal d) del Numeral 3) de los Lineamientos, la Comisión de Tránsito se conformará mediante Resolución Administrativa del Titular de la Entidad y estará compuesta al menos por un representante del Titular de la Entidad; el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; el Jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces; el Jefe del área de Planificación y Presupuesto o Racionalización u Organización y Métodos, o la que haga sus veces y un representante del área de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2014-SENACE/J del 6 de mayo de 2014, modificada con Resolución Jefatural N° 037-2015-SENACE/J del 9 de abril de 2015, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del SENACE, que se encargará de impulsar el proceso de implementación del régimen del Servicio Civil, así como difundir y supervisar cada una de sus etapas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 078-2015-SENACE/J del 20 de octubre de 2015, se dio por concluida la encargatura de la titularidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la señora Cedia Victoria Kuroiwa Pérez; asimismo, se dispuso encargar la titularidad de la citada oficina al señor José Luis Príncipe Ccolque, en adición a



sus funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese sentido, resulta necesario actualizar la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del SENACE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR-PE; el Literal a) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM; y, en el marco de la encargatura dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 022-2014-SENACE/J, modificado por el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 037-2015-SENACE/J, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- Erick Santiago Soriano Bernardini, Asesor de la Jefatura, quien la presidirá.
- Milagros del Pilar Verástegui Salazar, Secretaria General (e).
- Licia María Falcone Vargas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.
- José Luis Príncipe Ccolque, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jesús Hernán Burga Ramírez, Jefe de la Oficina de Administración."

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría General notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, para su conocimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE